



# EL ESTENOGRÁFO

## DIARIO DE LA TARDE

### POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Núm. 26. — MONTEVIDEO, SABADO 7 DE JUNIO DE 1884. — PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 6 de la tarde en la Imprenta de la Ciudad. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Carlos n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio día y sencillos cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscripción mensual..... 20 rs.  
Números sueltos..... 1 id.

#### ALMANAQUE.

SABADO.—San Pedro y comp. mrs.  
Sale a las 7 horas y 30 minutos.  
Se pone a las 1 hora y 52 minutos.

#### CORREDA.

Para el interior de la República salen los días 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior  
Para la cañera de Chile el 16 de cada mes.  
Para la de Santa Fe el 19.  
Para la del Perú el 26.

## ESTERIOR.

### ESPAÑA. REAL DECRETO.

(Continúa)

#### CAPÍTULO DECIMOSEPTIMO. Despachados.

64. Las sociedades económicas propondrán premios para los que discutan y solucione las causas de la despoblación de muchos lugares y territorios, que un día aumentaron una población numerosa. De este examen resultará el conocimiento de los males antiguos o modernos que afligieron o afligen un país, y la enunciación del origen del mal guiará a la administración en la aplicación del remedio. Entretanto los gefes administrativos deben facilitar la repoblación por los medios directos ó indirectos indicados en esta instrucción; a saber, la reunión de datos para que se extienda la ley de emagenación de baldíos y realengos; el fomento de todas las industrias; la abolición de todos los abusos locales, fundados en tradiciones erróneas, en leyes no aplicables a la situación actual; la propagación de la enseñanza; la atención en cuanto concierne a la sanidad y salubridad, y la protección sostenida de todos los intereses que se agitan dentro de la esfera de la administración. El bien inmenso que debe resultar del empleo simultáneo ó sucesivo de todos estos medios constantes de prosperidad, puede ser acelerado

por el de otros medios transitorios, entre los cuales será el más eficaz y más barato el de concesiones, ya lucrativas, ya honoríficas, en favor de las empresas de desecado de terrenos, y otras que necesitan muchos brazos, y que involucran por tanto la obligación ó la necesidad de poblar. El Gobierno producirá estas concesiones, siempre que por ellas no resulten perjudicados los intereses del Estado, ni los derechos de los particulares.

#### CAPÍTULO DECIMOSESTO.

##### Previsiones generales.

65. Los subdelegados de fomento son empledos de ejecución, y como tales no pueden mandar ni prohibir sino lo que manden ó prohiban las leyes, las reales órdenes y las instrucciones del ramo. Pero para la ejecución de todas estas disposiciones pueden dictar las reglas que estimen convenientes, y todos los empledos administrativos deben conformarse a ellas.

66. En las visitas que deben hacer cada año los subdelegados de fomento de una parte de su provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto precedente, se enterarán del estado de la administración en cada pueblo, oran todos las quejas, remediarán todos los abusos, examinarán todos los proyectos de mejoras locales, y se proporcionarán por último, en el conocimiento inmediato de las cosas y de las personas, un elemento seguro del acierto de su administración.

67. Los secretarios de las subdelegaciones provinciales de fomento despacharán todos los negocios durante las ausencias de los subdelegados; y en las ausencias, de que habla el artículo anterior, los ordenes, pues los que no lo sean los despacharán los gefes mismos desde los pueblos donde se hallen. Cuando las ausencias sean fuera de la provincia, S. M. designará la persona que durante ellas haya de suplir al propietario.

68. Hacer bien es la incumbencia esencial de todos los atribuciones de la administración. Esta obligación es activa, y no debe reputarse dispensada con flugar formalidades mas o menos importantes, mas o menos propias, a las cuales no se dará valor en el ministerio de su cargo, sino en cuanto, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Real decreto, aparezca visible el bien que hayan proporcionado. El subdelegado que por cualquier causa que sea no pueda realizarlo, debe dar su dimisión, pues de otro modo el Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo, se verá en la precisión de retirarle una confianza que no justifica.

Continúa

## TURQUÍA.

CONSTANTINOPLE, enero 4.— Vivimos en la mayor inquietud. Las continuas reuniones del Divan, la timidez de las personas de mas valer que rodean al sultan, las fortificaciones y mejoras que se hacen en los castillos de los Dardanelos, y en fin el interés que toman los oficiales, y su intervención y cooperación en los trabajos, todo anuncia un pronto rompimiento. Los ministros de Francia y de Inglaterra tienen frecuentes conferencias, y no se pasa día en que el Dragoman de la Puerta Otomana no les haga proposiciones que segun dicen, son seguidas de respuestas muy energicas; en tal manera que estos últimos días el gobierno otomano se dirigió al embajador de Rusia y le dio a conocer sus inquietudes respecto de los de Francia e Inglaterra.

## ISLA DE CUBA.

En un diario de la Habana leemos, que el 27 de Octubre pasado se verificó en la plaza del Campo de Marte de aquella ciudad, un gran toreo á beneficio de la nueva sala de bañerías, en la Real Casa de beneficencia, y por su programa conocemos que ha sido una vistosa función. Concurrieron á él á mantener el torneo 34 palatinos, los cuales tornearon, corrieron, jugaron sortija &c. con todas las formalidades de uso en estas antiguas fiestas. Premiaronse cuatro caballeros por los dos jueces del Campo, que fueron los Sres. Condes de Fernandina, y de O'Reilly; el primero de los caballeros premiales eligió la Reina del toreo; esta puso despues á los premiados, coronas de mirto y laurel. A esta vistosa diversion, concurrió un numeroso concurso atraído por su piadoso objeto, por la gala y bizarría que suele en semejantes escenas desplegar, y por la novedad de espectáculo tan desusado ya en nuestros dias.



# Edicto.

Don Francisco Arauco, Juez privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del dolo civil entendiendo en los autos de la testamentaria de Da. Lucia Perez Barrera &c.

Por el presente Edicto, cito y emplazo a los que se consideren acreedores a los bienes de dicha testamentaria para que se presenten a deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, a los que no lo verificaren les parará el perjuicio, que hubieren lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha dos del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1894.

Francisco Arauco.  
Por mandado de su Señoría.  
Miguel Brid.  
Escribano Público.

## AVISOS NUEVOS.

### AVISO

En las tardes de los dias nueve, diez, y once del corriente a las horas de costumbre y a las puertas Juzgado ordinario de esta Capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de un terreno, con cuatro piezas edificadas en el: sito en la calle de San Pedro, de 14 y media varas de frente al Sur, y cuarenta y cinco de faldio, y un martillo al Oeste de 21 y una octava varas de frente y 19 de fondo, tasado con dicho edificio en 4089 pesos 5 y medio reales; y los utiles de una fabrica de velas tasados en 254 pesos 4 reales, segun mas por menor consta de las tasaciones que estarán de manifiesto en esta escribanía de mi cargo; cuyos bienes pertenecientes a D. Manuel Guerrero, estan mandados vender para pagar a su acreedor Don Juan Maria Perez. Montevideo Junio 4 de 1894.

Bartolomé Quiles.  
Escribano público.

Leiga de la Comisaria General de Guerra. La Comisaria General de Guerra, de orden superior, invita a propuesta para la construccion de 50 casacas de paño, 50 pantalones de id. 50 dichos de brin, 50 pares botines de paño, 100 dichos de brin, y 100 camisas, para la artillería. Los SS que gusten hacerlas las dirijan cerradas a dicha oficina donde estarán abiertas a las 12 del día 10, y elevada a la superioridad la mas ventajosa para su aprovacion.

### AVISO

Se alquila una casa en el campo del Molino; con seis habitaciones y central; al que le acomode puede ocurrir a la casa calle de Sn. Francisco N.º 90.

# TEATRO.



El Domingo 7 del corriente la Compañía Lírica cantará por primera vez diferentes piezas escogidas, de los autores mas celebres y en el intermedio la Sra. Tussaint y el Sr. Vaccani hijo bailaran un Padedú serio.

A LAS 7.

### Para Paysandú.



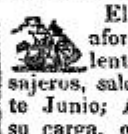
Recibe carga y pasajeros, la Goleta Nacional *Marta*, y saldrá precisamente el 6 del presente; la despacha D. Francisco A Gomez.

### PARA LONDRES.



Saldrá dentro de pocos dias el Bergantin Ingles *"Jane"* su capitán Bell; el buque es de primera clase, y podrá llevar un ó dos pasajeros, ocurrase a la casa de D. Juan Jackson, calle de Sn Felipe N.º 82

### Para Marsella el Havre ó Burdeos.



El Bergantin Frances *Paul*, aforrado en cobre, y de excelentes comodidades para pasajeros, saldrá para el fin del presente Junio; Admite a flete la mitad de su carga, ocurrase a su consignatario D. Pedro Jordan.

### Para Liverpool.



El muy hermoso y velero Bergantin Ingles, *Stirlingshire*, su capitán B. Broum, saldrá para dicho destino, a fines de Junio. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir a la casa de los Sres. Hall Dutton y Ca., calle de Sn. Benito N.º 50.

## FABRICA DE SOMBREROS DE SEDA.



Guillermo Noutier tiene el honor de avisar a los aficionados al buen gusto, que en la tienda del sombrero oriental, calle del porton N.º 48, se hallarán sombreros de seda, de superior calidad, y de última moda a precios equitativos.

## Ojo.

Al gran baratillo de Zampor.



En la zapatería de D. Juan Capino, calle del porton N.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un esecente surtido de calzados a los precios siguientes.

### Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente a 22 rs. par. id. ingleses de capellada baja a 17 reales, id. para niño a 14 reales, id. ordinarios a 12 reales, id. franceses finos a 14 reales, zapatillas para baile a última moda a 14 reales, botines franceses de superior calidad a 5 pesos, id. mas ordinarios a 4 pesos y medio, id. mas ordinarios a 4 pesos, id. de niños a 3 pesos.

### Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad a 7 reales par. id. de taflete a 6 reales, id. de cabretilla a 5 reales, id. de taflete franceses para niña a 4 reales, id. genoveses de fleco a 3 reales, id. ordinarios a 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses a 6 reales.

### SE NECESITA

Un joven de una instruccion regular, y que tenga quien responda de su conducta, para encargarle un negocio en la compañía; ocurrase a la calle de Sn. Carlos N.º 145.

## Ojo.

Al gran baratillo de la Bandera blanca. En la Tienda de D. Manuel Pombo y Ca. de una porcion de generos a precios sumamente infimos y son los siguientes.

Pañuelos de Espumilla bordados de colores,  
Zarzas oscuras y de colores claros finas,  
Bayetas de todas clases,  
Bayetillas de id.,  
Bayetones de todos colores,  
Gorras de pelo y de ule para niño,  
Paños para capas bronceados, id. de todos colores y casimires,  
Flecos blancos de algodón medio real,  
id. de seda de colores y de algodón anchos de mejor gusto,  
Gasilla de todas clases,  
Cotines de hilo,  
Colchas Blancas y de colores,  
Zapatos 5 reales,  
id. mas finos 6 y medio reales,  
id. mas finos y de cabritilla 8 medio reales  
Generos de alfombra para sala,  
Alfombras para Iglesia cuadradas y de todos tamaños,  
Medias de todas clases y de colores, id. costas de lana y de algodón de colores,  
Pañuelos de Fina de mucho gusto,  
Zarzas de colchas a 4 vintenas,  
Merinos de todos precios.  
Todo cuanto existe en el establecimiento, es a precios equitativos &c.

### AVISO DEL EDITOR

Para gobierno de los Sres. Suscriptores, se avisará cada día la hora en que se hubiere publicado este periódico el día anterior. Cada número sale a las cuatro y media de la tarde.